



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º153-2024-MDH/A

Huamanguilla, 1 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N°145-2024-MDH-HTA-SGDSSP/DSM de fecha 26 de junio de 2024, El Informe N°179-2024-MDH-SGPP-OPMI/RMV de fecha 24 de junio de 2024, El Informe N°137-2024-MDH-DSM/MLCG de fecha 19 de junio de 2024, El Informe N°008-MDH-DSM/FOH de fecha 25 de abril de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante el Informe N°008-MDH-DSM/FOH de fecha 25 de abril de 2024, el responsable de la elaboración Programa EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla al responsable de Servicios Municipales;

Que, mediante el Informe N°137-2024-MDH-DSM/MLCG de fecha 19 de junio de 2024, el responsable de Servicios Municipales, remite el Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla al Gerente Municipal;

Que, mediante el Informe N°179-2024-MDH-SGPP-OPMI/RMV de fecha 24 de junio de 2024, el Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y OPMI emite opinión favorable para el Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla;

Que, mediante El Informe N°145-2024-MDH-HTA-SGDSSP/DSM de fecha 26 de junio de 2024, el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla;

Que, mediante Provedo S/N, de fecha 28 de junio de 2024, la Gerencia Municipal dispone la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla y la proyección del acto resolutivo;

Estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla (Programa Municipal EDUCCA – Huamanguilla); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Servicios Municipales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su cumplimiento.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA
HUANTA - AYACUCHO



ALCALDIA
Econ. ELMER ESPINOZA YARANGA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUAMANGUILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Huamanguilla

PLAN DE TRABAJO
2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





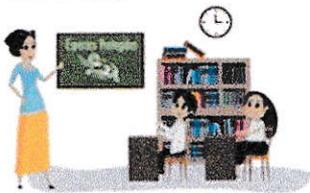
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huamanguilla, mediante Ordenanza Municipal N° 007 – 2024 - MDH de fecha 08 de Abril del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

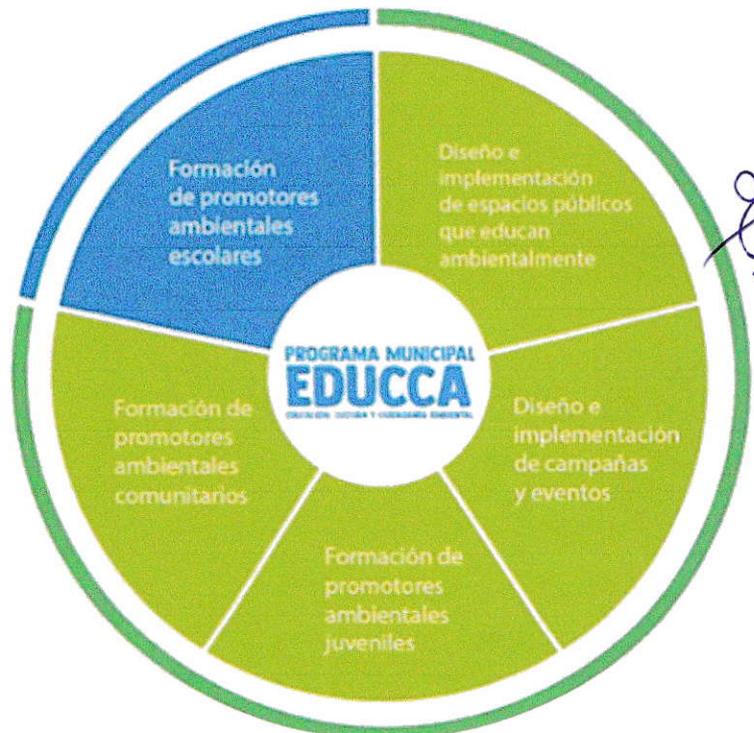
Bajo este enfoque, la división de servicios municipales, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huamanguilla, trabajará las siguientes líneas de acción:

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



Fredy Huamán
FREDY HUAMAN
71826852

I. La Educación ambiental escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito escolar, busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en el cuidado, la conservación y la protección del medio ambiente.

La municipalidad, involucra a los escolares, docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la formación de promotores ambientales escolares, que consiste en incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las practicas necesarias para que los educandos y educadores desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas

Los **promotores ambientales escolares** son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).



II. La Educación ambiental comunitaria

Proceso multiactor que promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, conocimiento, las actitudes, valores y las practicas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo al ambiente a nivel local, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Figura 1.

Espacios, paneles informativos que educan ambientalmente implementados.



Fredy Oca Huamán 71326852



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAMANGUILLA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas para participación en el PROGRAMA EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 60 03 	Recursos Humanos: 01 coordinador	JUNIO	División de servicios municipales	S/. 0.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 60 23 11 		Materiales e Insumos: - Ficha de Acreditación		JUNIO
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 03 	Materiales: - Ficha de Acreditación	JUNIO		S/. 0.00
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 60 11 	Materiales: - Material para presentación. - Botones distintivos (100 und).	8 DE JULIO		S/. 320.00

[Handwritten signature]
71326052

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo con la norma vigente.



	5. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia C) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) E) Áreas verdes y bosques (Especies Locales), Punto Ecológico. F) Tenencia Responsable de animales domésticos.			Recursos Humanos: 01 coordinador Imagen Institucional Materiales y Equipos Laptop Proyector Movilidad Material Audiovisual Diapositivas de cada tema Registro de participantes 100 Breaks	JULIO	S/. 300.00
					AGOSTO	S/. 0.00
					OCTUBRE	S/. 0.00

[Handwritten signature]
71326832



<p>6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones educativas, públicas y privadas. - Barrios, comunidades y anexos. <p>B) Días del Calendario Ambiental Peruano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (3 de Julio). - Día Interamericano de la Calidad de Aire – DIAIRE (9 de agosto). - Día del Árbol (1 de setiembre). 						
			<p>Materiales y Equipos Material didáctico audiovisual a través de redes sociales</p>	AGOSTO	DIVISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S/. 0.00
			<p>Materiales y Equipos Material Didáctico y audio visual a través de redes sociales</p>	JULIO	DIVISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
			<p>Material Audio Visual Publicación en Redes Sociales</p>	AGOSTO	DIVISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
		<p>Material Audio Visual Publicación en Redes Sociales</p>	SETIEMBRE	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00	

[Handwritten signature]
71326852



	- Semana de la Educación Ambiental Perú (21 – 27 de octubre).			Material Audio Visual Publicación en Redes Sociales	OCTUBRE	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
	- Semana de Acción Forestal Nacional (4 – 10 de noviembre).			Publicación en Redes Sociales REFORESTACIÓN Materiales diversos	NOVIEMBRE	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
	- Día de No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Cultura Orgánica.			Publicación en Redes Sociales Demostración de la Cultura Orgánica a través	3 DE DICIEMBRE	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
7.	Implementación de proyectos ambientales escolares:						
	A) Minimización de Plásticos y Consumo Responsable.			MATERIALES: Material Audiovisual.	26 DE JUNIO	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
	B) Viernes de EDUCACIÓN DE AMBIENTAL (Último jueves de cada mes).			MATERIALES: Materiales diversos y material audiovisual.	AGOSTO - DIAIRE	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
8.	Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas			Materiales: Constancia de reconocimiento (papel hilo 100 und) Breaks 100 und	5 DE DICIEMBRE	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 350.00

[Handwritten signature]
71326852



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	PUNTOS ECOLÓGICOS (2) - RINCON AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 03 	Materiales: Materiales diversos para la implementación.	JUNIO AGOSTO	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 70.00
	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (1) - PARADERO PITICHA	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 100 	Materiales: Materiales diversos para la implementación.	SETIEMBRE		S/. 100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 100 	Recursos y Materiales Promotores Ambientales Juveniles Formatos impresos	JULIO	DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES	S/. 0.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas:	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 100 	RECURSOS HUMANOS Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios Materiales: Material Audio Visual			S/. 0.00
	<ul style="list-style-type: none"> - CAMPAÑA (DIA INTERNACIONAL DE LIBRE DE BOLSAS DE PLÁSTICO). - CAMPAÑA (DIA INTERNACIONAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE) - CAMPAÑA (POR SEMANA DE ACCIÓN FORESTAL). 	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión mensual en la localidad (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 000 12 12 12 		3 DE JULIO 14 DE OCTUBRE 4 DE NOVIEMBRE		

[Handwritten signature]
71326852



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	• 10	Ficha de acreditación	JUNIO	S/. 0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	• 03	Ficha de acreditación	JULIO	S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	• 06 • 08	Materiales Chalecos (10) Break (20)	AGOSTO	S/. 350.00 S/. 60.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	• 10	Materiales Laptop Proyector Material Didáctico (15) Diapositivas de cada tema Registro de participantes	AGOSTO	S/. 0.00
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Movilidad Registro de Participantes	28 DE JUNIO	S/. 0.00
			Constancia de Reconocimiento Break	5 DE DICIEMBRE	S/. 120.00	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	• 06 • 02	Ficha de acreditación	JUNIO	S/. 0.00

[Handwritten signature]
732652



	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	• 03	Ficha de acreditación	JUNIO, JULIO	S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				AGOSTO	S/. 0.00
	4. Capacitación a PAC:	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	• 01 • 06	Laptop Proyector Material Didáctico (30) Diapositivas de cada tema Registro de participantes Break (35)	JUNIO JULIO AGOSTO	S/. 0.00
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.					
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost				Movilidad Registro de Participantes	OCTUBRE NOVIEMBRE	S/. 0.00
5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Constancia de Reconocimiento Break	5 DE DICIEMBRE	S/. 0.00

[Handwritten signature]
71326852



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 970.00
SUB TOTAL	S/. 970.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 170.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 530.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 700.00


713 26852

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 970.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 700.00
TOTAL	S/. 1 670.00